



PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL: SÁBADO 25 DE DICIEMBRE DEL 2021.

DECRETO NÚM. 26.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CAPÍTULO III

DE LAS PREVISIONES PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS ELECTORALES Y DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 22. La asignación presupuestal para los **Órganos Autónomos Electorales**, es la siguiente:

Tabla 17. Órganos Autónomos Electorales

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
41403	Instituto Electoral del Estado	50,773,580
41406	Tribunal Electoral del Estado	11,894,450

En atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Presupuesto, el Código Electoral del Estado de Colima y demás ordenamientos aplicables, los órganos autónomos electorales administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos aprobados en el presente Decreto.

<https://periodicooficial.col.gob.mx/p/25122021/sup02/221122501.pdf>